



**EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL  
DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR:**

Que la entidad denominada **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** del Municipio de **El Retiro** (Antioquia), obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 202 del 26 de octubre de 1964, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la Comunidad. NIT. 890.982.124-7, ubicado en la Calle 18 21-103, Tel. 5410055.

Que inicialmente sus estatutos fueron expedidos mediante Acuerdo de la Junta Directiva N°03 del 18 de julio de 1964.

Que mediante Resolución N°002561 del 10 de enero de 2014, se aprueba una reforma de estatutos de la **FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del municipio de El Retiro**, tal como aparecen en el Acta N°002 del 5 de noviembre de 2013 consignada en el Acuerdo N°001 del 5 de noviembre de 2013 y contenidos en el Acuerdo N°3 del 18 de julio de 1964.

Que mediante Resolución N°2017060041339 del 20 de febrero de 2017, se aprueba reforma total de estatutos. Mediante Resolución N°2018060371598 del 7 de diciembre de 2018, se aprueba una reforma de estatutos.

Que mediante Acta N°002 del 16 de marzo de 2016 de Junta Directiva, se elige el Director y Representante legal del Hospital, y mediante Acuerdo N°01 del 01 de abril de 2016, se nombra el Director, doctor **GILBERTO ANTONIO GARCÉS ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.422.640 de Rionegro, para un periodo de dos años, inscrito mediante Resolución N°20160600006743 del 12 de abril de 2016, expedida de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.

Mediante comunicación con radicado 2019010494578 del 20 de diciembre de 2019, informa de la nueva conformación de la Junta Directiva de la Fundación, así:

Presidente: Sr. Juan Manuel Mejía Cadavid  
Vicepresidente: Sr. Jorge Orlando Tobón Echeverri  
Secretario: Gerente Gilberto Antonio Garcés Zuluaga (sin voz ni voto)  
Vocales: Sr. Jesús Libardo Villa Buriticá  
Dr. Jorge Iván Castañeda Ríos  
Pbro. Yeison Duván Aristizábal González

**JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ**

Medellín, 26 de mayo de 2020

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$9. 000.00.

Elaboró: Dora Elena Henao Giraldo  
Auxiliar Administrativa

